

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	NELSON ALIRIO CASTRO
Accionado	OLGA CECILIA YARCE ALEJANDRO IGNACIO MEJIA
Radicado	050013103005 2020 00300 00
Asunto	INCORPORA RESPUESTA Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Se incorpora al expediente la respuesta suministrada por parte del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, y que allega la parte actora como prueba, sin embargo sobre su oportunidad, pertinencia y conducencia se estará resolviendo en el momento procesal de rigor.

De otro lado y aportada la póliza de seguro judicial N° M100096375 emanada de Seguros Mundial, de conformidad con el art.590 del CGP, la medida cautelar de Inscripción de Demanda sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°001-48746 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Ofíciense por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación:

30501f84fc8f47e36fb6cd74f2c352379fe431bc5ad3675deb7a3ab9bc1e1139

Documento generado en 28/05/2021 11:14:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**